

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8859** MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso ordinario 294/2008 de RAQUEL ARANDA HERVAS y M.ª del CARMEN HERVÁS GONZÁLEZ, por auto de fecha 11/12/2020, se ha acordado la conclusión del concurso y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210010461-1